

AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA LOS MESES QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2188 /2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La providencia N° 379, de 08 de mayo de 2015 del Administrador Municipal; el memorándum N° 450, de 07 de mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; las necesidades del Servicio; lo aprobado en D.A.E. N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2015, de acuerdo a la siguiente lista:

Dirección/Departamento	Programadas 25%	Programadas 50%
Deportes		
María Verónica Retamales Bustos	0	40
Romina Santander López	10	35
José Ricardo Cárdenas Campos	10	35
Estratificación Social		
Yolanda Puebla Loyola	35	10
Katty López	40	10
Patricia Pizarro Pizarro	35	10
María Alicia Parraguez Mena	40	10
Desarrollo Social		
Silvia Cárdenas Álvarez	30	12
Berta Lobos Bruna	30	12
Denisse Vásquez Hurtado	30	12
Marcela Torrijos Kneer	30	12
Pamela Castillo	30	12
Vivienda		
Nicolás Páez Valenzuela	30	10
Erika Zavalla Pinilla	30	10
Fabiola Duran Aranda	30	10

Desarrollo Económico Local		
Gustavo Morales Salinas	40	20
Romina González Cabrera	30	20
Organizaciones Comunitarias		
Horario Jiménez Villarroel	20	20
Gastón Fuentealba Valenzuela	40	70
Mario Berrios Sandoval	40	50
Francisco Benítez Ayala	20	30
Patricia Gaete Villalón	40	80
Andrés Vega Uribe	40	70
Matías Ramírez Ramírez	25	30
Alex Morales Arroz	30	30
Beta González	30	50
Cristian Millas Brucher	20	20
Protección social		
Javier Pavez del río	10	10
Andrea Henríquez Reynal	10	10

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Independencia
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ÓRDEN DEL ALCALDE

LMS/PGM/eop.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - DIDECO - SECPLA - Personal (2) - Of. Partes.